



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01 (52) 31 2232 500

esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0630/2018.
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Agosto de 2018.

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas
Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

Presidente Municipal, C. Rodolfo Domínguez Monroy
Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidora, Lic. Rocío Cerón Fregoso
Presidenta de la Comisión de Agua

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice reubicar las familias que habitan en zonas de alto riesgo en el municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0608/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47, 49, 50, 56, 60 y 62, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS, GOBERNACIÓN y; AGUA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice reubicar las familias que habitan en zonas de alto riesgo en el municipio.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Agosto de 2018.

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



C.c.p.- Archivo